



130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Seguimiento**

**AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA
AÑOS 2006, 2007 Y 2008**

**CDVC-CACC – No.09
Octubre de 2010**



Contralor Departamental del Valle del Cauca

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Lisandro Roldan González

Responsable de la Entidad

Melba Lucia Zapata Duran

Representante Legal entidad auditada

Oscar Marino Duran Aguado

Equipo de auditores:

Líder de Auditoría
Integrantes del equipo Auditor

Víctor Hugo Sierra Yopez
Melba Lucia Zapata Duran
Gilma Gómez Giraldo



Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
4. ANEXOS	14
Anexo 3 Modelo de Beneficio de Control Fiscal	



1. HECHOS RELEVANTES

El Aeropuerto Internacional Santa Ana, ha presentado en las dos ultimas vigencias cuatro (4) gerentes, lo cual ha venido causando traumatismos al interior de la entidad, llevando a esta a un estado de déficit, generándose un alto riesgo para la sostenibilidad financiera de esta entidad. Lo anterior sustentado en la falta de gestión de los anteriores gerentes de turno.

La no implementación del sistema de información financiero, ocasionó que en la toma física de inventarios, no se han incorporado o dado de baja los bienes detectados en el inventario, la depreciación se realiza manual, en forma global y anual. Además, pese a realizarse toma física de los inventarios de propiedad, planta y equipo, no se valoraron, no se han incorporado o depurado los saldos en contabilidad. Se evidenció que no se adquirieron pólizas para la protección de los bienes muebles e inmuebles.

Frente al contrato de comodato de dos maquinas extintoras para Aeropuerto (Simón Duplex por \$1.000.000.000), no se cuenta con póliza para la protección de estas, el contrato de comodato es entre el Municipio y Aeronáutica Civil.

No se han implementaron las medidas mínimas o básicas de control interno contable (Circular No 042 y Resolución No 048), máxime cuando no se tienen un sistema de información contable, la contabilidad y el presupuesto se manejan en forma manual, no se han practicado auditorías internas.

No se cuenta con una debida planeacion de los recursos a ejecutar, lo cual se evidencia que el plan de gestión, de inversiones y de acción, los cuales no están costeados, como tampoco establecen las fuentes de financiación con las que se llevaran a cabo los proyectos establecidos. Por consiguiente, no se establece en el presupuesto de ingresos y gasto apropiación para los programas y proyectos de inversión, ni sus fuentes de financiación. Lo anterior evidenciado en la Resolución No. 500.055 de noviembre 23 de 2009 de la Junta Directiva, por medio de la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del aeropuerto Internacional Santa Ana para la vigencia fiscal de 2010.

En materia de la Implementación del MECI, pese a que se evidencia informe a la DAFP de la última y quinta fase, no se evidencia el porcentaje de avance del Sistema de Control Interno. No se tiene un programa de auditoria para ejercer el control a todos los procesos diseñados en la entidad. Se debe tener en cuenta las necesidades de implementación en los últimos elementos del sistema relacionados en la reunión del comité coordinador de Control Interno para implementar en el plan de mejoramiento



como acciones de mejora y teniendo en cuenta que el cumplimiento fue parcial en esta acción correctiva.

Deficiente gestión en el cumplimiento de las acciones correctivas establecidas en el plan de mejoramiento a la fecha establecida de los gerentes anteriores.

La entidad viene generando pérdidas y déficit fiscales, lo que va en contravía del artículo 14 de la Ley 617 de 2000 donde se manifiesta “Cuando una Empresa Industrial y Comercial del Estado o sociedad de economía mixta, de aquellas a que se refiere el presente artículo genere pérdidas durante tres (3) años seguidos, se presume de pleno derecho que no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la participación estatal en ella, en ese caso sólo procederán las transferencias, aportes o créditos necesarios para la liquidación.”



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor (a)
OSCAR MARINO DURAN AGUADO
Gerente Aeropuerto Internacional Santa Ana
Cartago Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Aeropuerto Internacional Santa Ana, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Las acciones de los hallazgos que cumplieron parcialmente o no cumplió y las observaciones establecidas como hechos relevantes, se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, permitiendo



simultáneamente se ejerza el derecho a la contradicción para lo cual se deja evidenciado en Acta de Visita Fiscal. Las respuestas de la administración del Instituto fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad continúa con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar las deficiencias presentadas, así como las observaciones detectadas durante el proceso auditor de seguimiento. Estas acciones serán revisadas posteriormente durante un proceso de auditoría regular o seguimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas sancionatorias del caso.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se tomo como referencia los informes de avance del Plan de Mejoramiento rendidos en SIRCVALLE por los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en donde se ha realizado un proceso de auditoria con enfoque integral, resultado del cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas donde se compromete adelantar en la entidad, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoria.

En desarrollo de la presente auditoria se estableció que de 19 hallazgos administrativos cumplieron en su totalidad 6 acciones y de manera parcial 13 acciones, situación que lleva a la Entidad auditada a obtener una calificación del 68%.

A continuación se describen las acciones correctivas de los 13 hallazgos que cumplieron de forma parcial, para que el sujeto de control tome las medidas pertinentes, las cuales serán objeto de revisión posterior durante el proceso de auditoría regular o de seguimiento:

No Hallazgo	Acción Correctiva	Calificación del Plan
2	Implementación del Sistema de Control Interno (MECI), implementación de mecanismos y programación de informes a los diferentes entidades de control; dado a no contar con los suficientes recursos para aumentar la estructura o planta de personal, presentar reforma de esta a la junta directiva para delegar a uno de los funcionarios los procesos y procedimientos del cargo.	1,5
5	Implementar el Sistema de información Financiero	0,8
6	Implementación de las medidas mínimas de control interno contable que establece la circular No 042 y la resolución No 048 de la CGN, para que estas sean articuladas al sistema de control interno (MECI).	0
7	Levantamiento o toma física de los inventarios de la propiedad planta y equipo del aeropuerto, para de esta forma determinar estado, responsable y cuales son realmente del aeropuerto para proceder adquirir las pólizas respectivas. Con respecto a los comodatos determinar el origen y de igualmente determinar quién es el responsable de las pólizas de seguros de estos.	0,8
8	Activar el comité de sostenibilidad del proceso contable.	0
9	Implementación de protocolos de procesos y procedimientos que permitan definir los métodos a seguir para la conciliación de la información contable, presupuestal y tesoral. Con la implementación del sistema de información financiera y el levantamiento o toma física de los inventarios de los activos fijos determinar el grado de depreciación a que estos se encuentran sometidos, dar de baja los que se encuentran obsoletos e incorporar por medio del comité de sostenibilidad la	0,6



	información del nuevo inventario, para proceder a depreciar inmediatamente en forma individual y mensual los activos fijos. Perfeccionar toda la contratación de acuerdo con la ley 80 y la 1150. Realizar la provisión de los pasivos contingentes y prestaciones sociales de los funcionarios del aeropuerto. Decretar como cuenta por pagar para los cierres fiscales la proporción que respecta a la prima de servicios de los funcionarios.	
10	Decretar las cuentas por pagar (aquellas que se haya recibido el bien o el servicio a entera satisfacción del aeropuerto), así como dejar recursos en las cuentas bancarias que respalden estas deudas. Determinar controles preventivos a fin de no generar déficit fiscales y en el caso de ocurrir decretarlos mediante acto administrativo, incorporarlos en el presupuesto de la siguiente vigencia y dar prioridad al pago de este.	1,2
11	Implementar el Plan Anualizado mensualizado de Caja.	1,8
12	Implementación de listas de chequeo de requisitos para cada modalidad de contratación. En todas las etapas: Previa, contractual y postcontractual. Aplicación de la ley 594 de 2000 (Ley general de archivo)	1,6
16	Dar cumplimiento al decreto 115 de 1996, el decreto ley 111 de 1996, los principios del artículo 209, que consagran la planeación presupuestal y administrativa de la administración pública.	1,6
17	Implementación completa de la ley 594 de 2000.	0,8
18	Implementación de una reforma del Estatuto de Contratación. Implementación de listas de chequeo de requisitos para cada modalidad de contratación. En todas las etapas: Previa, contractual y postcontractual. Aplicación de la ley 594 de 2000 (Ley general de archivo)	1,6
19	Implementación de una reforma del Estatuto de Contratación. Implementación de listas de chequeo de requisitos para cada modalidad de contratación. En todas las etapas: Previa, contractual y postcontractual. Aplicación de la ley 594 de 2000 (Ley general de archivo)	1,6

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Como resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento se evidenció que el aeropuerto Internacional Santa Ana no implementó totalmente ninguna de las acciones correctivas propuestas, ya que como se señala a continuación, cumplió de manera parcial once y sin ningún cumplimiento dos acciones correctivas, por tanto la gestión fiscal fue negativa, ya que arrojó un cumplimiento del 68%, lo que determina que no se lograron los objetivos y metas propuestas, inherentes al mejoramiento de su gestión, persistiendo las deficiencias detectadas en la Auditoría; debiéndose iniciar proceso administrativo sancionatorio a los presuntos responsables, diligenciando el Anexo 1 del M2P5-12 y adjuntando los soportes necesarios a este Proceso.



GESTION

Con el fin de verificar la elaboración para el periodo 2010 de los diferentes planes de esta entidad, se evidencia que mediante la Resolución 034 de enero 22 de 2010, se adopta el Plan de Gestión y Resultados para el Aeropuerto Internacional de Santa Ana de Cartago Valle. Este se presenta ante la junta y fundamentado en el plan de desarrollo 2008-2011. Se evidencia el plan de acción, plan indicativo, plan de inversiones, los cuales son coherentes en todos sus componentes y están diseñados por programas, subprogramas, proyectos.

Se evidencia también que según Resolución 056 de Diciembre 02 de 2009 se fija el plan de compras. Por lo anterior, se determina cumplimiento de la acción correctiva, comunicando a la entidad las observaciones encontradas.

Sobre la implementación del sistema de Control Interno MECI, se evidencia que mediante la Resolución 002 de febrero 08 de 2008 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI, sin embargo y pese a que existe un procedimiento para la formulación de los indicadores, no se está dando cumplimiento a lo establecido en el punto 5 de responsabilidades, en cuanto a la implementación de un sistema efectivo de medición de la gestión. Lo anterior, evidenciado en la falta de un verdadero monitoreo y evaluación de los objetivos trazados en los planes, dado que no se evidencio en el 2010 la inclusión en el presupuesto de estos programas y proyectos. Existe un tablero de indicadores.

En cuanto a la oportunidad de los informes presentados a la DAFP se evidencia un cuestionario enviado a la DAFP diligenciado el 14 de julio de 2010, se anexa certificación de la DAFP de certificado de recepción de información, donde consta que se presento la información de la quinta fase en los términos establecidos en la Circular

Dentro de la estructura Organizacional del Aeropuerto, se tiene en primer lugar la junta Directiva, seguido la gerencia y se observa asesoría de control interno, en la vigencia 2009 y 2010 se contaba con la asesoría del Señor Arnaldo Varela, mediante contrato de Prestación de Servicios.

Existe en la entidad un comité coordinador de Control Interno, donde se evidencia actas de comité de los meses de enero, febrero, marzo y de septiembre de 2010. Mediante acta de comité de septiembre se trata de los requerimientos de auditoría financiera y contable, para lo cual se solicitó colaboración a la Alcaldía Municipal, la cual se efectuó en el mes de octubre de 2010, básicamente a tres procesos. También se hizo el análisis del plan de mejoramiento y se presento el diagnostico del avance del sistema de control interno relacionado por cada uno de los elementos, se trata de los 29 elementos exigidos. Se aporta a esta diligencia copia de esta acta y su contenido. Con



lo anterior, se determina por parte del equipo auditor que la implementación del sistema de Control Interno MECI no se ha implementado en un 100%, por lo tanto, ha sido un cumplimiento parcial.

Se solicita el Manual de Funciones actualizado para verificar el perfil profesional que debe reunir el Gerente del Aeropuerto, observándose que mediante Resolución 067 del 5 de marzo de 2010 se reforma el manual de funciones y responsabilidades en el cargo del gerente general del aeropuerto Internacional Santa Ana en la parte III requisitos del cargo, numeral 1 conocimientos y experiencias, así mismo se evidencia la actualización en el Manual de funciones. Se determina cumplimiento de la acción correctiva

FINANCIERA

Se evidenció cotización para el sistema de información financiero enviadas por los gerentes a la junta directiva, se observaron actas de la junta donde se menciona la necesidad de adquisición del sistema por parte del contador y los gerentes de turno dado a que los recursos de la entidad no son suficientes y se debe estar a esperas de que en el plan de recapitalización del aeropuerto se contemplen estos gastos, pese a ello no fue receptiva la propuesta de implementar un sistema de información financiero para el aeropuerto, así mismo se determina falta de gestión de los gerentes encargados.

No se implementaron las medidas mínimas o básicas de control interno contable (Circular No 042 y Resolución No 048), ni se articularon a MECI, máxime cuando no se tienen un sistema de información contable, la contabilidad y el presupuesto se manejan en forma manual, no se han practicado auditorías internas, los procedimientos se limitan a los que se crearon con MECI. Acción correctiva no se cumplió.

El Aeropuerto realizó toma física de los inventarios de la propiedad planta y equipo a cargo de esta, igualmente se determinó cuales bienes eran del Aeropuerto y cuales se encontraban en comodato, no se valoraron, no se han incorporado o depurado los saldos en contabilidad, no se adquirieron pólizas para la protección de los bienes a cargo del Aeropuerto dado a que el costo es alto y la entidad se encuentra ilíquida; frente al contrato de comodato de dos máquinas extintoras para Aeropuerto (Simón Duplex por un valor estimado de \$1.000.000.000), no se cuenta con póliza para la protección de estas, el contrato de comodato es entre el Municipio y Aeronáutica Civil, se han enviado cartas al señor Alcalde para la adquisición de póliza y mantenimiento de esta máquina sin respuesta alguna.

Mediante la Resolución No 34 de enero 22 de 2010 se crea el comité técnico de sostenibilidad contable del Aeropuerto, sin embargo no se encuentra firmada, así mismo



dentro de la Resolución no se establecen los procedimientos a seguir, por tanto la acción no se cumplió.

No se crearon e implementaron los protocolos de procesos y procedimientos para la conciliación entre las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería.

No se implemento el sistema de información financiero, se realizó la toma física de inventarios, no se han incorporado o dado de baja los bienes detectados en el inventario, la depreciación se realiza manual, en forma global y anual.

En el cierre fiscal se conformaron las cuentas por pagar respecto a los gastos de funcionamiento, la prima de servicios no se conformo dado a que este se contempla en cada presupuesto por el 100%.

Se decretaron las cuentas por pagar en el cierre de la vigencia 2009 con respecto a gastos de funcionamiento, no se contaban con recursos suficientes para cubrir estas obligaciones y se genera un déficit fiscal por \$69.558.386, este se decreto por medio de la Resolución No 500.060 de diciembre 30 de 2009, el déficit fue causado por el no ingreso a tiempo de la capitalización del municipio por valor de \$70.000.000; en el periodo 2009 el Aeropuerto fue capitalizado por los cinco accionistas así:

Municipio de Cartago	\$170.000.000
Municipio de Obando	\$ 0
Empresas Municipales de Cartago	\$ 0
Gobernación del Valle	\$123.959.140
Infivalle	\$ 0
Total Capitalizado	\$293.959.140

La entidad no pudo establecer controles para no generar déficit fiscal, dado a que se cuenta con unos gastos fijos, pero los ingresos no son constantes.

Por medio de la Resolución No 033 de enero 22 de 2010, se creó el Plan Anual de Caja, pese a ello no se ha podido implementar debido a la situación de recursos por la que atraviesa la entidad, dado que este no sería funcional por los largos periodos de iliquidez que se presentan.

LEGALIDAD

Los diferentes documentos anexos que debe contener cada contrato en las diferentes etapas contractuales, en razón a la modalidad contractual no aportados referidos son: Invitación al acompañamiento para el ejercicio del control social, documentos personales del contratista, hoja de vida en formato único, pólizas de cumplimiento con



sus respectivas actas de aprobación, antecedentes disciplinarios, fiscales y certificado judicial, actas de seguimiento y liquidación del contrato; entre otros.

Al evidenciar selectivamente los contratos se evidenció mejoramiento en la calidad de la documentación que se aporta a cada una de las carpetas contractuales, lo anterior encaminado al cumplimiento de la normatividad vigente que regla la gestión de contratación estatal.

Mediante comunicación oficial de fecha 24 de septiembre de 2010 se le envió al comité evaluador de documentos el proyecto de Resolución por medio de la cual se adopta la tabla de retención documental del Aeropuerto, procedimiento construcción tablas de retención documental y aprobación de la tabla de retención documental; se cuenta con la unidad de correspondencia y se cuenta con archivo de gestión 2010.



4. ANEXOS

Anexo 3 Cuadro de Beneficios de Control Fiscal

CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS					
Contraloría Auxiliar:	Para el Cercofis Cartago				
Sujeto de Control:	Aeropuerto Internacional Santa Ana				
Fecha de Evaluación:	21 de Octubre de 2010				
BENEFICIOS:					
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:					
<p>Se logro que mediante la Resolución 034 de enero 22 de 2010, se adoptara el Plan de Gestión y Resultados para el Aeropuerto Internacional de Santa Ana de Cartago Valle. Fundamentado en el plan de desarrollo 2008-2011. Así mismo, el plan de acción, plan indicativo y plan de inversiones, los cuales son coherentes en todos sus componentes y están diseñados por programas, subprogramas, proyectos.</p> <p>Oportunidad de los informes presentados ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, según la circular externa.</p> <p>Mejoramiento en la calidad de la documentación que se aporta a cada una de las carpetas contractuales, lo anterior encaminado al cumplimiento de la normatividad vigente que regla la gestión de contratación estatal.</p> <p>Operatividad en la vigencia 2010 del comité coordinador de Control Interno.</p> <p>Se logró que mediante Resolución 067 del 5 de marzo de 2010 se reformara el manual de funciones y responsabilidades en el cargo del gerente general del aeropuerto Internacional Santa Ana en la parte III requisitos del cargo, numeral 1 conocimientos y experiencias, así mismo se evidencia la actualización en el Manual de funciones.</p>					
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:					
<p>Las acciones de mejora se plantearon en el proceso auditor anterior, lo cual al momento de realizar seguimiento al plan y auditoria se observa que la entidad cumplió parcialmente los compromisos.</p>					
MOMENTOS DEL BENEFICIO:					
	Antes		Durante		Después
					X
MAGNITUD DEL CAMBIO:					



Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
	\$	
	\$	
	\$	
Subtotal Recuperaciones (1)		\$
Ahorros:		
	\$	
	\$	
	\$	
Subtotal Ahorros (2)	\$	\$
Totales (1) + (2)	\$	\$
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)		
SOPORTE(S)		
Informe, Formato otros.		
OBSERVACIONES		
RESPONSABLE		
Contralor Auxiliar	Melba Lucia Zapata Duran	
Cargo	Contralor Auxiliar para el Cercofis Cartago	
Fecha del reporte	21 de Octubre de 2010	

CODIGO: M2P5-05	VERSION: 6.0
-----------------	--------------

CODIGO: M2P5-05	VERSION: 1.0
-----------------	--------------